REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1734
Radicado:	760013110012-2021-00286-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS
Demandante:	MARY CARMEN ROJAS RODRIGUEZ
Demandado:	ALDEMAR ZUÑIGA GUERRERO
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS promovido por MARY CARMEN ROJAS RODRIGUEZ frente a ALDEMAR ZUÑIGA GUERRERO, la que por auto del 30 de julio de 2021, notificado por estados No. 118 del 02 de agosto del mismo año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

1

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS promovido por MARY CARMEN ROJAS RODRIGUEZ frente a ALDEMAR ZUÑIGA GUERRERO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(2)

RADICADO 2021-00265

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
466d0f862223b3e5aaa43c726d6cc8ed557a380db958567ae899aefccafad88e
Documento generado en 11/08/2021 08:05:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co